

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Julio de mil ochocientos doce. Su Mage. los señs. Pedro  
Tricio Gomez y Fran.º Martinier, Alcalde ordinario por  
su Mage. de ella, man.º Gomez, Josef Castor molina Regi.  
Dorey Perpetuo y Sarg.º Rodriguez Regidor Abial, Salvo.  
molina Diputado del Comun, y Fran.º Gomez maquilon  
Pon.º Sindico p.ºal, Diego de los Remedios tambien Diputado  
de acava de. Concurria en este acto, que son las Personay  
que de presente componen el Concejo, Justicia y Regim.  
de esta Dha. villa y Tenitor en sus Salas Capitulares en la  
forma acostumbrada, por mi el Esno.º lehiro presente en  
este acto la Constitucion Política de la monarquia Espano.  
la, promulgada en Cadix, con Jha. Diez y nueve de marzo  
pasado de este año, la qual fue leida en el dia de  
ayer, con Vereda del Sr. Regente de la R.ª Jurisdiccion  
en la R.ª de Ciera como Cavera de Partido, y leido el  
Decreto de las Cortes Cong.ª principia Dha. Constitucion los  
Capitulos de esta y demas dms. q.ª la acompañan, bien in  
telig.º de este Cuerpo de quanto se Comprehen.º. Dixo: Que  
la devia dar y dava entero Cumplim.º para q.ª se guarden  
Cumplan y Exeute en todas sus partes la citada Constitucion  
y sus Capitulo, y mandó q.ª en el dia de mañana, ala una  
de honay de Ella, y combocado el Pueblo por Repique de Cam  
panay en la Plaza pp.ª a la frente de estas Casas Capitul.  
se publique la citada Constitucion en forma solemne, seien  
doe en altavoz, y en seguida el mandam.º de la Regencia  
del Reyno, para su entera y puntual observancia, y en  
el mismo dia habria Repique de Campanas, segun se pre  
biere, todo lo qual sepondria por dilig.ª para q.ª conste y se  
consequente de Acuerdo, con el Sr. Abia de esta Plaza Pano  
quial se determinara el dia en q.ª se aya de celebrar  
la misma solemne en accion de gracias, para la que

